

a veinte y cinco de junio de mil ochocientos Treinta y cinco; se reunió en la Sala Capitular en Sesión ordinaria bajo la presidencia interna del Señor primer Jefe de M. D. Joaquín Monte, los Señores del Ayuntamiento (conste de ella que suscribían); por dicho Señor, se declaró abierta y concedió la palabra a un de Secretarías para dar lectura a la acta anterior; lo que se verificó, y hallándola conforme quedó aprobada, seguidamente se leyeron los boletines oficiales numero 110 al 113 ambos inclusive, y se acordó el cumplimiento a las ordenes que en ellos se contienen, especialmente la que se inserta en el suplemento al boletín numero 111, relativa al establecimiento de la Junta Municipal del censo general de la Ganadería mandada ejecutar por Real Decreto de veinte de Mayo último, cuya Real disposición y demás que en dicho Suplem.<sup>to</sup> se contiene, enterados Sr. acordaron se guarde y cumpla, y al efecto se constituye la Junta, a que se contrae el art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> de la Instrucción de 23 del citado Mayo último, con los concejales de este Ayuntamiento que son los que al margen se expresan, y además al Sr. Presidente cuyo útil ampliaré esta Junta con los Señores siguientes.

Señor cura ecónomo de esta Iglesia Paroquial

